



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 21 FEB 2025.

RES. DECECO N° 085-25

Expte. N° 6.489/24

VISTO:

Los gastos realizados en el Proyecto de extensión “Relevamiento y valoración turística del Patrimonio Arqueológico de la localidad de Cafayate (Salta)”, y;

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 347/24 se aprueba la implementación del proyecto y se designa como directora a la Lic. Samanta Ivone Fernández.

Que en el Art. 5 de la mencionada Resolución se le asigna un importe total de \$ 120.000,00 (Pesos ciento veinte mil con 00/100).

Que rola a fs. 35 - 38 de las presentes actuaciones, la Lic. Samanta Ivone Fernández eleva la rendición de gastos del proyecto de extensión mencionado por la suma total de \$ 128.249.42 (Pesos ciento veintiocho mil doscientos cuarenta y nueve con 42/100) .

Que a fs. 39 la Secretaria de Investigación y Extensión Esp. Teodelina Zuviría autoriza la rendición y el reintegro de los gastos con imputación a la partida dispuesta en el Art 5 de la Res CD ECO N° 347/24 Investigación y Extensión –Extensión Universitaria.

Que han tomado intervención la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas y la Dirección General Administrativo Económica.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontarlos.

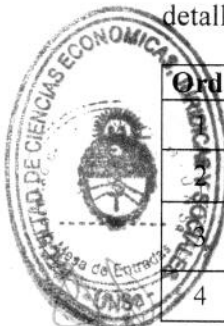
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de los gastos efectuados por la Lic. Samanta Ivone Fernández en el Proyecto de extensión “Relevamiento y valoración turística del Patrimonio Arqueológico de la localidad de Cafayate (Salta)”, hasta la suma total de **PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
	Papa Noel SRL	00051-00011869	18/12/24	2-9-2	\$ 14.250,00
	Aboudi Abdul Mounem	00006-00041139	18/12/24	2-9-2	\$ 5.750,00
	Operadora de estaciones de Servicios	08616-00238071	16/12/24	2-9-6	\$ 49.501,06
4	JE Torres SRL	00021-00105072	18/12/24	2-9-2	\$ 18.200,00



Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 085-25

Expte. N° 6.489/24

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
5	El Milagro SH	00011-00095934	19/12/24	2-5-6	\$ 5.772,56
6	Cencosud SA	10885-00221416	19/12/24	2-1-1	\$ 26.526,38
TOTAL					\$ 120.000,00

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a la partida de Investigación y Extensión –Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

[Handwritten signature]

mcc/saf

[Handwritten signature]
 Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
 Secretario As. Institucionales y Administrativos
 Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Handwritten signature]
 Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
 VICE DECANA
 Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa